

PROGRAMA DE BECAS FUNDACIÓN SEPI – TALENTUM STARTUPs y JOINNOVATION LAB 2016

BASES DE LA CONVOCATORIA

La Fundación SEPI (en adelante, la FUNDACIÓN), de conformidad con los términos del convenio de colaboración de fecha 23 de febrero de 2016 suscrito con TELEFÓNICA, S. A. (en lo sucesivo, TELEFÓNICA), convoca las becas correspondientes al Programa TALENTUM STARTUPs y JOINNOVATION LAB 2016 (en adelante, el Programa).

1. **CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA**

- 1.1. El Programa tiene como finalidad ayudar a estudiantes, titulados universitarios, de formación profesional y jóvenes con potencial españoles o extranjeros que dispongan de N.I.E. (Número de Identificación de Extranjeros) en su carrera profesional dentro de un entorno de innovación y emprendimiento. Se ofrecerá una formación práctica dentro de espacios de innovación que pertenecen a las empresas/aceleradoras/instituciones asociadas al Programa y que están publicadas en el anexo final de este documento.
- 1.2. Durante el año 2016 se podrán llevar a cabo diversos procesos de selección dentro de la presente convocatoria del Programa.
- 1.3. Cada uno de los procesos de selección que se realicen se entenderá independiente de cualquiera de los anteriores y, por tanto, el jurado que se constituya al efecto podrá modificar las condiciones de preselección en cada uno de ellos, en función de los conocimientos tecnológicos y del número de becas ofertadas.
- 1.4. Compete a TELEFÓNICA proponer a la FUNDACIÓN la fecha en que se llevará a cabo cada proceso de selección dentro de la convocatoria general del Programa. La propuesta incluirá la localidad donde se desarrollarán las becas y el calendario con las fechas y los centros donde se desarrollarán las pruebas selectivas. Dichos requisitos se publicarán como anexo a las presentes bases.

Compete a la FUNDACIÓN la autorización, publicación y la dirección del proceso de selección correspondiente, así como la concesión de los beneficios del Programa y, en su caso, la suspensión o cancelación de los mismos.

2. **CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS**

2.1. **Diferentes modalidades de proyectos.**

- Long Track: El becario formará parte del equipo de una startup/ empresa/ institución tecnológica con las que trabaja el Programa.

- Short Track: El becario disfrutará de una experiencia de emprendimiento desarrollando su propio proyecto tecnológico.
- Lab: El becario desarrollará uno o dos proyectos en equipos de trabajo dentro de una empresa, con el apoyo de un mentor tecnológico.

2.2. Duración y prórroga de las becas.

2.2.1. El periodo formativo tendrá una duración entre un mínimo de tres y un máximo de doce meses, con la siguiente limitación: Cuando el desarrollo del periodo formativo sea de una duración de tres meses o más podrá incluir un mes que se considerará de descanso para el becario, cuando así lo aconseje el calendario de actividades de la empresa, circunstancia que ocurrirá generalmente en el mes de agosto. Si fuese el caso, dicha interrupción deberá ser comunicada por TELEFÓNICA, tanto a la FUNDACIÓN como a los becarios interesados, antes del inicio de los periodos formativos iniciales o, en su caso, de las prórrogas. En ningún caso la beca podrá ser superior a doce meses.

Los becarios que se incorporen, sea cual sea la causa, en fecha posterior a la que finalmente se establezca, verán reducida su dotación en la parte proporcional que corresponda al periodo de formación práctica no desarrollado. En estos casos, a solicitud del TELEFÓNICA, la FUNDACIÓN podrá ampliar la duración de la beca hasta completar el periodo inicialmente previsto.

2.2.2. Cuando la duración sea inferior a doce meses podrá prorrogarse la beca, a solicitud de TELEFÓNICA, hasta el periodo máximo anteriormente establecido.

2.2.3. El comienzo de las prórrogas puede producirse cuando finaliza la beca o posteriormente, en el caso de que TELEFÓNICA lo solicite y la FUNDACIÓN lo autorice, dentro del año correspondiente a la convocatoria.

2.3. Dedicación.

2.3.1. El horario que deberán cumplir los beneficiarios de las becas será el que corresponda a la empresa/aceleradora/institución en la que reciban su formación práctica. Puede ser de media jornada (5 horas diarias) o jornada completa (8 horas diarias) dependiendo de las características de la beca que tengan asignada.

2.3.2. Cuando el Programa lo requiera, el 5% del periodo de la beca estará

dedicado a la formación de niños y jóvenes de los programas Talentum Schools.

- 2.3.3. Excepcionalmente, a solicitud de TELEFÓNICA, y únicamente con el fin de compatibilizar el periodo formativo del becario con una actividad académica complementaria, la FUNDACIÓN podrá autorizar la reducción del horario establecido en el punto 2.2.1.

2.4. Distribución geográfica.

Los becarios del Programa podrán adquirir su formación práctica en España o en el extranjero, en cualquiera de las empresas/aceleradoras/instituciones asociadas al Programa o bajo la tutela de TELEFÓNICA, recibiendo la formación que establezca la misma.

En el caso de que la beca se vaya a desarrollar en el extranjero el primer mes podrá ser de formación práctica en el lugar de residencia del becario, cuando así se establezca por necesidades de desarrollo del Programa.

2.5. Beneficios del Programa.

- 2.5.1. La condición de becario del Programa llevará consigo el derecho a obtener los siguientes beneficios:

- a) A disfrutar de un periodo de formación práctica en cualquiera de las empresas/aceleradoras/ instituciones asociadas al Programa o bajo la tutela de Telefónica, recibiendo la formación que establezca la misma.
- b) A percibir una dotación por todo el periodo formativo integrada por:
 - Una asignación mensual en función de las horas diarias de dedicación:

Becas en España:

- Para becas de media jornada (5 horas): 500 € o la parte proporcional que corresponda, en función de la efectiva fecha de incorporación del becario. Si entre la fecha inicial y final del período formativo estuviera incluido un período de descanso de un mes (generalmente el mes de agosto), la asignación mensual se obtendrá mediante la siguiente expresión:

$$AS = 500 \times m / (m+1)$$

Donde m es el número de meses de periodo formativo.

- Para becas de jornada completa (8 horas): 800 € o la parte proporcional que corresponda, en función de la efectiva fecha de incorporación del becario. Si entre la fecha inicial y final del período formativo estuviera incluido un período de descanso de un mes (generalmente el mes de agosto), la asignación mensual se obtendrá mediante la siguiente expresión:

$$AS = 800 \times m / (m+1)$$

Donde m es el número de meses de periodo formativo.

- Para becas de jornada completa excelencia (8 horas): 1.200 € o la parte proporcional que corresponda, en función de la efectiva fecha de incorporación del becario. Si entre la fecha inicial y final del período formativo estuviera incluido un período de descanso de un mes (generalmente el mes de agosto), la asignación mensual se obtendrá mediante la siguiente expresión:

$$AS = 1.200 \times m / (m+1)$$

Donde m es el número de meses de periodo formativo.

Becas en el extranjero:

- Una asignación mensual de 150 €, o parte proporcional que corresponda, en función de la efectiva fecha de incorporación del becario, durante el primer mes de formación práctica, cuando así se establezca por necesidades de desarrollo del Programa.
- Una asignación mensual de 2.500 € durante los meses siguientes que el becario desarrolle su práctica formativa en el extranjero.

En el supuesto de que el becario pase a una situación de incapacidad temporal, tendrá derecho a percibir el 100 % de su asignación durante el primer mes de baja. A partir de ese momento, percibirá la parte de asignación que le corresponda, conforme a los criterios fijados para estos casos en la normativa de la Seguridad Social.

- Un seguro multiasistencia de viaje formalizado por la FUNDACIÓN a favor del becario que desarrolle su periodo formativo fuera de España.

c) A ser incluido en el régimen general de la Seguridad Social, en los términos y condiciones establecidos por el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación. La acción protectora de la Seguridad Social respecto de los beneficiarios de las becas, será la que se deriva de su citada inclusión en el régimen general de la Seguridad Social, con la única exclusión de la protección por desempleo.

2.5.2. A obtener idénticos beneficios a los expuestos anteriormente, en el caso de que la beca sea prorrogada.

2.5.3. Sobre las cantidades a percibir por el becario, la FUNDACIÓN practicará las retenciones tributarias y las deducciones por cuotas de la Seguridad Social que resulten exigibles en cada caso de acuerdo con la normativa aplicable, y comunicará a la Base Nacional de Subvenciones, en cumplimiento de la normativa vigente, a efectos estadísticos, los importes entregados por este concepto.

2.5.4. La FUNDACIÓN transferirá a cada beneficiario la cantidad que proceda, dentro de los cinco primeros días del mes siguiente al que corresponda, salvo el primer mes, que lo hará una vez transcurrido el mismo.

2.6. Situación jurídica de los beneficiarios.

2.6.1. Los adjudicatarios de las becas ostentarán la condición de becarios de la FUNDACIÓN. En su virtud, durante su período de formación los becarios quedarán sujetos a las normas de la FUNDACIÓN, sin que ello comporte la existencia de relación laboral alguna entre dicha entidad y el becario. De acuerdo con el citado Real Decreto 1493/2011, los becarios se hallan asimilados a trabajadores por cuenta ajena, a efectos de su inclusión en el régimen general de la Seguridad Social. Por mandato legal –artículo 5.1 del citado Real Decreto –, la FUNDACIÓN queda obligada a incorporar a sus becarios a la Seguridad Social, asumiendo, en relación con dicho colectivo, los derechos y obligaciones en materia de Seguridad Social establecidos para los empresarios en el mencionado régimen general.

2.6.2. Las becas serán concedidas por la FUNDACIÓN en exclusivo interés de los propios beneficiarios del Programa, teniendo la naturaleza de ayudas a su formación, y no de remuneración o salario. Por ello, la labor formativa desarrollada a favor del becario en cualquiera de las empresas/aceleradoras/instituciones asociadas al Programa no comportará la existencia de un vínculo laboral entre ambos. Tampoco

existirá dicho vínculo entre el becario y TELEFÓNICA. Durante su período de formación, los becarios quedarán sujetos a las normas de la FUNDACIÓN, sin perjuicio del deber de atender las orientaciones que les formulen los tutores de las empresas/aceleradoras/instituciones que les sean asignados en el ejercicio de su acción formativa.

2.7. Incompatibilidades.

El disfrute de una beca del Programa será incompatible con la realización de cualquier actividad por parte del becario ya sea por cuenta propia o ajena, retribuida o no, que, a juicio de la FUNDACIÓN, interfiera el correcto desarrollo del periodo formativo. También resultará incompatible con el cobro de las prestaciones por desempleo o de cualquier otro tipo de beca de similares características.

3. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1 Con carácter general, en todos los procesos de selección que se realicen durante la vigencia de la edición 2016 del Programa, aquellos candidatos que deseen optar a alguna de las becas integradas en dicho Programa, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Nivel medio o alto de inglés.
- Conocimientos del sector TIC y nuevas tecnologías.
- Tener nacionalidad española o disponer del número de identificación para extranjeros (NIE).
- Estar dispuesto a fijar la residencia en el lugar donde le sea adjudicada la beca.
- No ser beneficiario, en la actualidad, de una beca otorgada por esta FUNDACIÓN.

3.2 Con carácter específico para el proceso de selección en curso:

Estar estudiando o haber finalizado los estudios necesarios para obtener alguna de las titulaciones relacionadas en el anexo a estas bases en algún centro oficialmente reconocido.

3.3 Condiciones para obtener la beca de excelencia:

Podrán acceder a este tipo de beca los candidatos que reúnan los requisitos anteriores y hayan obtenido una valoración excelente por parte del Jurado, y cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- Certificado emitido por TELEFÓNICA que acredite tener el nivel adecuado de conocimientos específicos en el ámbito tecnológico necesario para el desarrollo de la beca.
- Estar estudiando o haber finalizado algún máster o doctorado universitario en el ámbito de las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

4. **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.**

Las solicitudes se formularán, exclusivamente, cumplimentando el formulario establecido al efecto en la página web de la FUNDACIÓN (www.fundacionsepi.es). No serán admitidas solicitudes presentadas a través de otro medio.

El plazo de presentación para acceder al proceso de selección en curso, figura en el anexo a estas bases correspondiente a dicho proceso.

5. **EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y CONCESIÓN DE BENEFICIOS.**

5.1. Los procesos de selección serán llevados a cabo por un jurado (en adelante el Jurado). Sus miembros serán nombrados por el Director General de la FUNDACIÓN a propuesta de TELEFÓNICA y de la FUNDACIÓN, y estarán asistidos y coordinados por responsables de ésta.

5.2. Los procesos de selección de los becarios comprenderán las siguientes etapas:

a) Exclusión de candidatos: Serán excluidos los candidatos que no reúnan los requisitos señalados en la base tercera, y aquéllos cuyas solicitudes no contengan todos los datos requeridos o hubieran sido cumplimentadas de forma errónea.

b) Preselección de candidatos: En la misma, el Jurado definirá las condiciones que deban cumplir los aspirantes relativas a los siguientes aspectos: la titulación o especialidad, la fecha de inicio de la misma, el nivel de inglés, los conocimientos tecnológicos declarados por los candidatos y los cursos académicos y formativos que hayan realizado.

c) Pruebas de selección: Con la finalidad de definir el nivel de adecuación del

candidato y su aptitud a la consecución de los objetivos del Programa, podrán establecerse las siguientes pruebas, todas ellas de carácter eliminatorio:

- Un caso práctico tecnológico a realizar por todos los candidatos. Esta prueba puede ser on-line o presencial. Dicha prueba será excluyente.
- El análisis y valoración del currículum vitae aportado por el candidato.
- Una entrevista con el Jurado.

- 5.3. Durante el proceso de selección, el Jurado solicitará a los candidatos la documentación que estime necesaria para comprobar la veracidad de los datos aportados en la solicitud. La falta de aportación de dicha documentación en el plazo que se les confiera, permitirá al Jurado considerar como no acreditado el dato de que se trate, sin ulterior recurso.
- 5.4. A la vista de los resultados obtenidos en las distintas fases del proceso de selección, el Jurado propondrá a la FUNDACIÓN la concesión de las becas convocadas a los candidatos que obtengan un mayor nivel de adecuación y aptitud. Excepcionalmente, si algún candidato superase con sobresaliente excelencia las pruebas realizadas en los diferentes procesos que TELEFÓNICA mantiene a lo largo del año, podrá ser tenido en cuenta para la adjudicación de una beca, pudiendo darse de alta en el último proceso convocado, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes. Esta situación de excelencia deberá acreditarse documentalmente.
- 5.5. La FUNDACIÓN concederá las becas de acuerdo con la propuesta del Jurado y comunicará por escrito a los interesados la adjudicación de las mismas. El resto de los candidatos quedarán como suplentes.
- 5.6. En cada proceso de selección, a propuesta del Jurado y sólo en el caso de que concurran especiales motivos justificados para ello, la FUNDACIÓN podrá declarar desierta, total o parcialmente, la adjudicación de las becas que se convocan.
- 5.7. Los acuerdos que adopte el Jurado quedarán reflejados en un acta, que deberá ser firmada por todos los miembros del mismo y a la que podrán tener acceso quienes hayan presentado solicitud para el correspondiente proceso de selección. En todo caso, dicho acceso sólo podrá ser efectuado, previa petición de los interesados, en el domicilio de la FUNDACIÓN, sito en la calle Quintana, nº 2, 3 Planta, 28008 Madrid.

6. OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Las obligaciones que habrán de asumir los adjudicatarios de las becas a las que se refiere el presente Programa, son las siguientes:

- 6.1. Comunicar a la FUNDACIÓN su número de afiliación a la Seguridad Social, en la forma en que oportunamente será notificada.
- 6.2. Cumplimentar y remitir a la FUNDACIÓN, dentro del plazo que se les indique, la documentación que se solicite en el momento de adjudicación de las becas. Dicha adjudicación tendrá carácter provisional mientras no tenga entrada en el departamento de becas de la FUNDACIÓN la documentación requerida.
- 6.3. Remitir trimestralmente a la FUNDACIÓN un informe sobre la labor formativa desarrollada, con la periodicidad que se establezca y en la forma y con el contenido que les será notificado.
- 6.4. Comunicar de inmediato a la FUNDACIÓN cualquier incidencia que afecte al normal desarrollo del periodo formativo. Se incluyen aquéllas que supongan su ausencia del centro formativo, ya sea ésta temporal, por causa de enfermedad o accidente, circunstancia que deberá ser acreditada mediante la remisión del correspondiente parte médico a la FUNDACIÓN, o permanente, por causar baja voluntaria en el Programa, con objeto de que la FUNDACIÓN pueda cumplir con sus obligaciones respecto de la Seguridad Social.
- 6.5. Mostrar durante todo el período de la beca la actitud y el interés necesarios para un buen aprovechamiento de la formación. El incumplimiento de esta obligación podrá ser motivo suficiente para que la FUNDACIÓN anule la beca concedida.
- 6.6. Disponer de un ordenador con las características y condiciones necesarias para desarrollar el programa. El incumplimiento de esta obligación podrá ser motivo suficiente para que la FUNDACIÓN anule la beca concedida.
- 6.7. Atender las orientaciones que reciban de los tutores que les asigne la aceleradora donde realicen su acción formativa. El incumplimiento de esta obligación podrá ser motivo suficiente para que la FUNDACIÓN anule la beca concedida.
- 6.8. Asistir a las reuniones y entrevistas a las que sean convocados, ya sea por la FUNDACIÓN o por TELEFÓNICA, con motivo del seguimiento de la convocatoria. El incumplimiento de esta obligación podrá ser motivo suficiente para que la FUNDACIÓN anule la beca concedida.
- 6.9. Realizar la formación, para impulsar las capacidades técnicas, digitales o soft-

skills, que TELEFÓNICA programe. El incumplimiento de esta obligación podrá ser motivo suficiente para que la FUNDACIÓN anule la beca concedida.

- 6.10. Salvo pacto en contrario entre TELEFÓNICA y la aceleradora/ empresa/ institución donde reciba su formación el becario, la propiedad intelectual e industrial que pudiera resultar de la formación recibida y desarrollo del proyecto por los becarios, será titularidad única y exclusiva de la empresa/ aceleradora/institución donde se lleve a cabo dicha actividad, sin perjuicio de los derechos morales que la legislación vigente reconoce al autor. Por ello, el becario cede expresamente los derechos de explotación del resultado de su formación y desarrollo del proyecto, en exclusiva y con facultad de cesión a terceros, a la empresa/ aceleradora/ institución y en toda su extensión territorial, ya sean derechos de propiedad intelectual o industrial, y, en especial, cede los derechos de reproducción, distribución, transformación, comunicación pública y cualesquiera otros derechos necesarios para la comercialización y/o explotación total o parcial de los indicados resultados a nivel mundial por cualquier medio, formato, soporte o medio de difusión, divulgación o comunicación pública.

En los casos en los que exista una convocatoria específica de Short- Track (de desarrollo de proyecto propio), la propiedad intelectual e industrial, corresponderá en exclusiva a los becarios.

- 6.11. No divulgar ninguna información de carácter confidencial o reservada a la que hayan accedido durante el periodo de formación, ya sea relativa a la FUNDACIÓN, a TELEFÓNICA o a las empresas/aceleradoras/instituciones donde están desarrollando las becas, aceptando las condiciones de confidencialidad. Dicha obligación se mantendrá una vez finalizado dicho periodo. El incumplimiento del presente compromiso dará lugar a las responsabilidades correspondientes.
- 6.12. Dedicar un 5% del tiempo establecido en el apartado 2.2.2. de las presentes bases a impartir formación a niños y jóvenes dentro del programa Talentum Schools cuando el programa lo requiera.
- 6.13. En el caso de adjudicatarios extranjeros no residentes en España, aportar a la FUNDACIÓN el número de identificación de extranjeros (N.I.E.) que se les asigne, documento sin cuya acreditación no podrán ser adjudicadas las becas.
- 6.14. Comunicar a la FUNDACIÓN una dirección de correo electrónico, aceptando la misma como lugar válido para recibir notificaciones de la FUNDACIÓN durante el transcurso de la beca.
- 6.15. Consentir la cesión a TELEFÓNICA y a organismos patrocinadores que colaboran con TELEFÓNICA de los datos personales aportados a la FUNDACIÓN, en los términos que sean precisos para la adecuada implementación del Programa. De

conformidad con la legislación vigente, en cualquier momento, el becario podrá ejercer sus derechos de acceso, modificación, cancelación y oposición a dicho tratamiento, dirigiéndote por escrito a la Fundación SEPI, C/Quintana, nº 2, 3º, 28008, Madrid, por fax al nº 915488359 o por correo electrónico, a la dirección becas@fundacionsepi.es.

7. ANULACIÓN DE LA BECA.

7.1. TELEFÓNICA podrá presentar ante la FUNDACIÓN una propuesta escrita motivada de anulación de la beca asignada, en el supuesto de que adviertan que su actitud o aptitud resulte insuficiente para lograr los objetivos formativos del Programa.

7.2. La FUNDACIÓN podrá anular la beca por cualquiera de las siguientes causas:

- La constatación de alguna irregularidad sustancial en los datos expuestos por el becario en su solicitud.
- El incumplimiento grave por parte del becario de alguna de sus obligaciones establecidas en la base sexta que antecede.
- La aceptación de la propuesta a que se refiere el apartado 7.1. anterior.
- Cuando, por causa de fuerza mayor, no sea posible el mantenimiento de los compromisos adquiridos entre la FUNDACIÓN y TELEFÓNICA.

8. BAJA EN EL PROGRAMA.

La baja en el Programa podrá producirse:

- Por anulación de la beca.
- Por renuncia voluntaria del beneficiario, que deberá comunicarse a la FUNDACIÓN y a TELEFÓNICA con una antelación mínima de una semana a la fecha de la misma.

La baja de un becario en el Programa supondrá la pérdida de todos los derechos inherentes a su condición de tal, a partir de la fecha en que se produzca. No obstante, en el caso de que el becario renuncie a su beca antes de que finalice su periodo de formación comprometido no tendrá derecho a percibir dotación alguna salvo que haya completado un periodo mínimo efectivo de formación de un mes.

9. **CONSIDERACIÓN FINAL**

La FUNDACIÓN resolverá, sin ulterior recurso, las eventuales incidencias que pudieren surgir en la tramitación de esta convocatoria y en el transcurso del período de vigencia de las becas.

PROGRAMA FUNDACIÓN SEPI – TALENTUM STARTUPs y JOINNOVATION LAB 2016

ANEXO A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA – 1er PROCESO DE SELECCIÓN

- El plazo de presentación de solicitudes finalizará el **20 de marzo de 2016**.
 - Las becas se desarrollarán en **Barcelona, Córdoba, Granada, Jaén, Málaga, Madrid, Murcia, Palma de Mallorca y Sevilla**.
- Los candidatos deberán realizar **una prueba on-line** necesaria para entrar en el proceso de selección, el día para la realización de la misma les será comunicado a través de e-mail.

TITULACIONES REQUERIDAS EN ESTE PROCESO

Administración de Empresas y Gestión de la Innovación
Administración y Dirección de Empresas
Administración y Dirección de Empresas y Ciencias del Trabajo
Administración y Dirección de Empresas y Derecho
Administración y Dirección de Empresas y Economía
Administración y Dirección de Empresas y Marketing
Administración y Dirección de empresas y Publicidad y Relaciones Públicas
Administración y Dirección de Empresas y Relaciones Internacionales
Administración y Dirección de Empresas y Turismo
Administración y Gestión Pública
Análisis Económico
Arquitecto
Arquitecto Técnico
Arquitectura General
Arquitectura Técnica
Arte
Arte Electrónico y Digital
Artes y Diseño
Asistencia en Dirección
Audiovisual y Multimedia
Bellas Artes
Biología
Biología Ambiental
Bioquímica
Bioquímica y Biología Molecular
Bioquímica y Ciencias Biomédicas
Biotecnología
Ciencia Política y Administración Pública
Ciencia Política y Gestión Pública
Ciencias Ambientales
Ciencias de la Cultura y de la Difusión Cultural
Ciencias de la Logística y Transporte
Ciencias del Trabajo
Ciencias del Trabajo y Recursos Humanos

Ciencias Económicas
Ciencias empresariales
Ciencias Empresariales Internacionales
Ciencias Inmobiliarias
Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas
Ciencias Matemáticas y de la Computación
Ciencias Políticas
Ciencias Políticas y de la Administración
Ciencias Políticas y Sociología
Ciencias y Tecnologías de Comunicaciones
Cine y Medios Audiovisuales
Cine y Televisión
Comercialización y Logística
Comercio
Comercio Internacional
Comercio y Marketing
Comunicación
Comunicación Audiovisual
Comunicación Audiovisual y Multimedia
Comunicación Audiovisual y Publicidad
Comunicación Audiovisual y Publicidad y Relaciones Públicas
Comunicación Cultural
Comunicación e Industrias Culturales
Comunicación Publicitaria
Comunicación Publicitaria y Comunicación Audiovisual y Multimedia
Comunicación y Periodismo Audiovisuales
Comunicación y Relaciones Públicas
Consultoría y Gestión de la Información
Contabilidad y Finanzas
Creación y Diseño
Derecho
Derecho y Ciencias Políticas
Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración
Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración Pública
Derecho y Criminología
Derecho y Dirección y Creación de Empresas

Derecho y Economía
Derecho y Finanzas
Derecho y Finanzas y Contabilidad
Derecho y Gestión y Administración Pública
Derecho y Márketing y Dirección Comercial
Derecho y Periodismo
Derecho y Publicidad y Relaciones Públicas
Derecho y Relaciones Internacionales
Desarrollo, Gestión Comercial y Estrategias de Mercado
Diplomado en Biblioteconomía y Documentación
Diplomado en Ciencias Empresariales
Diplomado en Estadística
Diplomado en Fisioterapia
Diplomado en Gestión y Administración Pública
Diplomado en Nutrición Humana y Dietética
Diplomado en Radioelectrónica Naval
Diplomado en Relaciones Laborales
Diplomado en Turismo
Dirección Comercial y Marketig
Dirección de Empresas
Dirección de Empresas Tecnológicas
Dirección Financiera y Contabilidad
Dirección y Creación de Empresas
Dirección y Gestión Pública
Dirección, Creación y Producción de Contenidos Digitales
Diseño
Diseño
Diseño de Interiores
Diseño Industrial y Desarrollo del Producto
Diseño Integral y Gestión de la Imagen
Diseño Multimedia y Gráfico
Diseño visual de Contenidos Digitales
Diseño y Desarrollo de Videojuegos
Diseño y Publicidad
Diseño y Tecnología Textil
Doble Grado en Arquitectura y Arte

Doble Grado en Arte y Diseño
Doble Grado en Bellas Artes y Ciencias de la Comunicación
Economía
Economía Financiera y Actuarial
Economía y Finanzas
Economía y Finanzas Internacionales
Economía y Negocios Internacionales
Educación Infantil y Pedagogía
Educación Primaria y Pedagogía
Empresa y Tecnología
Estadística
Estadística Aplicada
Estadística Empresarial
Estudios Internacionales de Economía y Empresa
Filología Hispánica y Comunicación Audiovisual
Filosofía y Periodismo
Finanzas
Finanzas y Seguros
Finanzas, Banca y Seguros
Fiscalidad y Administración Pública
Física
Fisioterapia y Podología
Fotografía
Fotografía y Creación Digital
Gestión Aeronáutica
Gestión Comercial y Marketing
Gestión de Empresas
Gestión de Negocios
Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas
Gestión Económico-Financiera
Gestión Informática Empresarial
Gestión Mercantil y Financiera
Gestión Turística
Gestión Turística y Hotelera
Gestión y Marketing Empresarial
Grado en Bellas Artes - Conservación y Restauración

Grado en Bellas Artes - Diseño
Grado en Bellas Artes - Fotografía
Grado en Ciencias - Experimentales
Grado en Ciencias - Biología
Grado en Ciencias - Física
Grado en Ciencias - Matemáticas
Grado en Ciencias - Química
Grado en Ciencias del Trabajo - General
Grado en Ciencias del Trabajo - Relaciones Laborales
Grado en Ciencias Jurídicas - Derecho
Grado en Ciencias Políticas y de la Administración - Administración
Grado en Ciencias Políticas y de la Administración - Ciencias Políticas
Grado en Comunicación e Información - Comunicación
Grado en Comunicación e Información - Diseño
Grado en Comunicación e Información - Periodismo
Grado en Comunicación e Información - Publicidad y Relaciones Públicas
Grado en Economía - Financiera y Actuarial
Grado en Economía - Finanzas
Grado en Economía - General
Grado en Economía - Internacional
Grado en Empresas - Comercio y Marketing
Grado en Empresas - Finanzas y Contabilidad
Grado en Empresas - General
Grado en Empresas - Negocios Internacionales
Grado en Empresas - Tecnología
Grado en Empresas Turísticas y Hoteleras - Administración y Dirección de Empresas
Grado en Humanidades - Antropología
Grado en Humanidades - Cultura y Comunicación
Grado en Humanidades - Traducción e Interpretación
Grado en Ingeniería - Aeronáutica
Grado en Ingeniería - Agraria
Grado en Ingeniería - Civil y de Obras Públicas
Grado en Ingeniería - De la Seguridad
Grado en Ingeniería - De Minas
Grado en Ingeniería - De Montes
Grado en Ingeniería - De Organización

Grado en Ingeniería - De Telecomunicación
Grado en Ingeniería - Geológica
Grado en Ingeniería - Industrial
Grado en Ingeniería - Informática
Grado en Ingeniería - Química
Historia y Periodismo
Humanidades
Humanidades y Comunicación Audiovisual
Humanidades y Estudios Sociales
Humanidades y Periodismo
Información y Documentación
Informática de Servicios y Aplicaciones
Informática en Tecnologías de la Información
Informática y Servicios
Ingeniería Aeroespacial
Ingeniería Aeroespacial en Aeronavegación
Ingeniería Aeroespacial en Aeronaves
Ingeniería Agraria
Ingeniería Agraria y Alimentaria
Ingeniería Agraria y del Medio Rural
Ingeniería Agrícola y del Medio Rural
Ingeniería Agroalimentaria
Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural
Ingeniería Agroambiental
Ingeniería Agroambiental y del Paisaje
Ingeniería Agropecuaria y del Medio Rural
Ingeniería Agrícola
Ingeniería Alimentaria
Ingeniería Ambiental
Ingeniería Biomédica
Ingeniería Civil
Ingeniería Civil - Construcciones Civiles
Ingeniería Civil - Hidrología
Ingeniería Civil -Transportes y Servicios Urbanos
Ingeniería Civil y Matemáticas
Ingeniería Civil y Territorial

Ingeniería de Aeronavegación
Ingeniería de Aeropuertos
Ingeniería de Computadores
Ingeniería de Diseño Industrial
Ingeniería de Edificación
Ingeniería de Energías Renovables
Ingeniería de la Construcción
Ingeniería de la Energía
Ingeniería de la Hortofruticultura y Jardinería
Ingeniería de la Salud
Ingeniería de la Seguridad
Ingeniería de la Tecnología de Minas y Energía
Ingeniería de la Tecnología Minera
Ingeniería de las Explotaciones Agropecuarias
Ingeniería de las Industrias Agrarias y Alimentarias
Ingeniería de las Industrias Agroalimentarias
Ingeniería de los Materiales
Ingeniería de los Recursos Energéticos
Ingeniería de los Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos
Ingeniería de los Recursos Minerales
Ingeniería de los Recursos Mineros
Ingeniería de los Recursos Mineros y Energéticos
Ingeniería de Minas
Ingeniería de Obras Públicas
Ingeniería de Obras Públicas en Construcciones Civiles
Ingeniería de Obras Públicas en Hidrología
Ingeniería de Obras Públicas en Transportes y Servicios Urbanos
Ingeniería de Organización
Ingeniería de Organización de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación
Ingeniería de Organización Industrial
Ingeniería de Procesos Químicos Industriales
Ingeniería de Programación y Desarrollo de Contenidos Digitales
Ingeniería de Recursos Minerales y Energía
Ingeniería de Sistemas Audiovisuales
Ingeniería de Sistemas Audiovisuales de Telecomunicación

Ingeniería de Sistemas Biológicos
Ingeniería de Sistemas de Comunicaciones
Ingeniería de Sistemas de Información
Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación
Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación, Sonido e Imagen
Ingeniería de Sistemas Electrónicos
Ingeniería de Sistemas Telecomunicación y Dirección y Creación de Empresas
Ingeniería de Sistemas TIC
Ingeniería de Sonido e Imagen
Ingeniería de Tecnologías de Caminos
Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación
Ingeniería de Tecnologías Mineras
Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación
Ingeniería de Telecomunicación
Ingeniería del Automóvil
Ingeniería del Medio Natural
Ingeniería del Software
Ingeniería Eléctrica
Ingeniería Electromecánica
Ingeniería Electromecánica Industrial
Ingeniería Electrónica
Ingeniería Electrónica de Comunicaciones
Ingeniería Electrónica de Telecomunicación
Ingeniería Electrónica Industrial
Ingeniería Electrónica Industrial y Automática y Dirección y Creación de Empresas
Ingeniería Electrónica y Automática
Ingeniería Electrónica, Robótica y Mecatrónica
Ingeniería en Audiovisual y de Telecomunicación
Ingeniería en Construcciones Civiles
Ingeniería en Diseño Mecánico
Ingeniería en Electrónica y Automática Industrial
Ingeniería en Explotación de Minas y Recursos Energéticos
Ingeniería en Química Industrial
Ingeniería en Tecnologías Aeroespaciales
Ingeniería en Tecnologías Industriales
Ingeniería en Vehículos Aeroespaciales

Ingeniería Energética
Ingeniería Física
Ingeniería Forestal
Ingeniería Forestal y del Medio Natural
Ingeniería Forestal y del Medio Natural-Explotaciones Forestales
Ingeniería Forestal: Industrias Forestales
Ingeniería Geológica
Ingeniería Informática
Ingeniería Informática - Tecnologías Informáticas
Ingeniería Informática de Gestión y Sistemas de Información
Ingeniería Informática de Sistemas
Ingeniería Informática del Software
Ingeniería Informática en Sistemas y Tecnologías de la Información
Ingeniería Informática y Dirección y Creación de Empresas
Ingeniería Matemática
Ingeniería Mecánica
Ingeniería Mecánica y Dirección y Creación de Empresas
Ingeniería Mecatrónica
Ingeniería Minera
Ingeniería Multimedia
Ingeniería Química
Ingeniería Técnica de Telecomunicación
Ingeniería y Ciencia Agronómica
Ingeniero Aeronáutico
Ingeniero Agrónomo
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Ingeniero de Materiales
Ingeniero de Minas
Ingeniero de Organización Industrial
Ingeniero de Telecomunicación
Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial
Ingeniero en Electrónica
Ingeniero en Informática
Ingeniero Geólogo
Ingeniero Industrial
Ingeniero Naval

Ingeniero Naval y Oceánico
Ingeniero Químico
Ingeniero Técnico Aeronáutico
Ingeniero Técnico Agrícola
Ingeniero Técnico de Minas
Ingeniero Técnico de Obras Públicas
Ingeniero Técnico de Telecomunicación
Ingeniero Técnico en Diseño Industrial
Ingeniero Técnico en Informática
Ingeniero Técnico Industrial
Ingeniero Técnico Naval
Interiorismo
Licenciado en ADE e Investigación y Técnicas de Mercado
Licenciado en ADE y Ciencias Actuariales y Financieras
Licenciado en ADE y Comunicación Audiovisual
Licenciado en ADE y Economía
Licenciado en ADE y Marketing
Licenciado en ADE y Publicidad y Relaciones Públicas
Licenciado en ADE y Turismo
Licenciado en Administración y Dirección de Empresas
Licenciado en Bellas Artes
Licenciado en Bellas Artes y Publicidad y Relaciones Públicas
Licenciado en Biología - Técnica
Licenciado en Biología - Zoología
Licenciado en Bioquímica
Licenciado en Ciencias de la Información
Licenciado en Ciencias del Trabajo
Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología, Sección Políticas
Licenciado en Ciencias Químicas
Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas
Licenciado en Comunicación Audiovisual
Licenciado en Derecho
Licenciado en Derecho y ADE
Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas
Licenciado en Derecho y Diplomado en CC. Empresariales
Licenciado en Derecho y Economía

Licenciado en Derecho y Publicidad y Relaciones Públicas
Licenciado en Documentación
Licenciado en Economía
Licenciado en Física
Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado
Licenciado en Marketing
Licenciado en Matemáticas
Licenciado en Periodismo
Licenciado en Psicología
Licenciado en Psicopedagogía
Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas
Licenciado en Traducción e Interpretación
Liderazgo Emprendedor e Innovación
Marketing
Marketing e Investigación de Mercados
Marketing y Comunicación Estratégica
Marketing y Dirección Comercial
Marketing y Dirección Comercial y Comunicación Publicitaria
Marketing y Gestión Comercial
Matemática Computacional
Matemáticas
Matemáticas e Informática
Matemáticas y Estadística
Matemáticas y Física
Medios Audiovisuales
Multimedia
Multimedia y Artes Digitales
Nanociencia y Nanotecnología
Negocios Internacionales
Negocios y Marketing Internacionales
Organización Industrial
Paisajismo
Periodismo
Periodismo y Comunicación Audiovisual
Periodismo y Comunicación Audiovisual y Multimedia
Periodismo y Publicidad

Periodismo y Publicidad y Relaciones Públicas
Proyectos de Interiorismo
Psicología
Publicidad
Publicidad y Relaciones Públicas
Publicidad y Relaciones Públicas y Marketing
Publicidad y Relaciones Públicas y Márketing
Química
Recursos Energéticos y Mineros
Relaciones Internacionales
Relaciones Internacionales y Periodismo
Relaciones Internacionales y Traducción e Interpretación
Relaciones Laborales
Relaciones Laborales y Desarrollo de Recursos Humanos
Relaciones Laborales y Empleo
Relaciones Laborales y Ocupación
Relaciones Laborales y Recursos Humanos
Seguridad y Emergencias
Sistemas Audiovisuales y Multimedia
Sistemas de Información
Tec.Medio F.P. Artes Gráficas
Tec.Medio F.P. Comercio y Marketing
Tec.Medio F.P. Comunicación, Imagen y Sonido
Tec.Medio F.P. Electricidad y Electrónica
Tec.Medio F.P. Informática
Tec.Medio F.P. Química
Tec.Sup. F. P. en Administración
Tec.Sup. F. P. en Artes Gráficas
Tec.Sup. F. P. en Comercio y Marketing
Tec.Sup. F. P. en Comunicación, Imagen y Sonido
Tec.Sup. F. P. en Electricidad y Electrónica
Tec.Sup. F. P. en Informática y Comunicaciones
Tec.Sup. F. P. en Química
Tecnología de la Ingeniería Civil
Tecnología de las Industrias Agrarias y Alimentarias
Tecnología y Gestión Alimentaria

Tecnologías de Telecomunicación

Telemática

Traducción

Traducción e Interpretación

Traducción e Interpretación. Inglés-Alemán

Traducción e Interpretación. Inglés-Francés

Traducción y Comunicación Intercultural

Traducción y Mediación Interlingüística

Turismo

Turismo - Administración de Organizaciones y Recursos Turísticos

Turismo y Gestión del Ocio

ACELERADORAS ASOCIADAS AL PROGRAMA

ANDALUCIA EMPRENDE	CÓRDOBA	
ANDALUCIA EMPRENDE	GRANADA	
ANDALUCIA EMPRENDE	JAÉN	
ANDALUCIA EMPRENDE	MALAGA	
ANDALUCIA EMPRENDE	SEVILLA	
BARCELÓ GESTIÓN HOTELERA, S.L.	PALMA DE MALLORCA	
ELEVEN PATHS	MADRID	
ERICSSON ESPAÑA, S.A.U.	MADRID	
FIEB - FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN EN ETOLOGÍA Y BIODIVERSIDAD	ALCOBENDAS	
FUNDACIÓ PRIVADA PARC DE RECERCA-UAB	BELLATERRA	
LABORATORIO DE I+D EN AGENTES INTELIGENTES Y COMPUTACIÓN UBICUA (UPM)	MADRID	
MADRID INTERNATIONAL LAB	MADRID	
MÁNTICA SOLUTIONS, S.L.	ALCOBENDAS	
RED TEMÁTICA CRIPTORED	MADRID	
TELEFÓNICA, S.A.	MADRID	
TOP SEEDS LAB	MADRID	
UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA	GUADALUPE	
WAYRA	BARCELONA	
WAYRA I+D	MADRID	